CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDATU, A EFECTO DE OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numerales 1 fracción II y 2 fracción II; del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Reforma Agraria de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen el presente Punto de Acuerdo, sometiendo a la consideración de esta soberanía el presente dictamen de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA.

- I.- En el capítulo "ANTECEDENTES" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.
- II.- En el capítulo correspondiente al "CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sinteţizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.
- **III.-** En el capítulo **"CONSIDERACIONES"** la Comisión de Reforma Agraria expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.
- IV.- Finalmente, en el capítulo "ACUERDO", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

I. ANTECEDENTES

1.- Con fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, la Diputada Fabiola Guerrero Aguilar, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento ante el Pleno de la Cámara de Diputados el presente Punto de Acuerdo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDATU, A EFECTO DE OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

- 2.- Con fecha tres de marzo del dos mil dieciséis, mediante oficio número **D.G.P.L. 63-II-6-0573**, la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, turnó para estudio y análisis a la Comisión de Reforma Agraria, el expediente número **1916**.
- **3.-** Establecidos los antecedentes, con fecha 27 de abril del 2016, se reúnen en pleno los diputados integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La regulación derivada de la incorporación del régimen ejidal al derecho positivo mexicano, durante más de ciento cincuenta años fueron fundadas múltiples colonias al amparo de las leyes de colonización, y si bien han ido desapareciendo, todavía subsisten colonias agrícolas y ganaderas con un régimen jurídico propio.

Es por ello que las colonias agrícolas y pecuarias de nuestro país como figura subsistente, se encuentran entre la propiedad privada y la propiedad social, y sufren a lo largo del país un grave y escandaloso rezago en lo que a la regularización legal de la tenencia de la tierra se refiere.

Es así que los lotes agrícolas en muchas ocasiones no cuentan con un título de lote agrario pese a la implementación del Programa de Regularización de Colonias Agrícolas y Ganaderas, programa de regularización a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

La búsqueda de los colonos del título de lote agrícola, el derecho al cerril o uso común, los lleva a buscar la implementación del programa concreto para la regularización de lotes de colonias agrícolas y ganaderas, que es un acto jurídico mediante el cual la SEDATU regulariza la tenencia de la tierra de las colonias agrícolas y expide los títulos de propiedad correspondientes a los colonos o poseedores de lotes. Esto lo hace con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo de la Constitución federal, y con base en el Reglamento de Ordenamiento de la Propiedad Rural.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDATU, A EFECTO DE OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

La SEDATU solicita una serie de requisitos entre los que se encuentra la promoción de la regularización del lote agrícola o ganadero, la manifestación expresa de querer continuar con el trámite de colonia de acuerdo al octavo transitorio de la Ley Agraria, y la constancia de pago del predio en caso de que este se adeude total o parcialmente, en cuyo caso el Comité Técnico de Evaluación de la SEDATU emite un avaluó para proceder a su pago.

No obstante las cantidades reguladas y avaladas por el Comité Técnico de Valuación de la SEDATU en el caso de la regulación de gran parte de la colonias agrícolas existentes en el estado de San Luis Potosí, emiten avalúos cuyas cifras exceden por mucho el valor de los terrenos llegando incluso a sobrepasar el ingreso de los poseedores de la tierra, por lo que no se consideran, a través de la comisión dictaminadora, los factores socioeconómicos a los valores comerciales en los dictámenes valuatorios emitidos por el Comité Técnico de Valuación, dejando de lado los pormenores y características de vulnerabilidad en la que se hayan los poseedores de estos lotes.

Lamentablemente, ya que no puede cubrirse por parte de los poseedores el valor determinado por el comité técnico de valuación para la regularización del lote, no puede realizarse la misma de forma efectiva, y debido a su estado persistente de irregularidad, muchos de los poseedores de estos lotes se quedan fuera de programas del gobierno federal, estatal y municipal; verbigracia, el programa PROAGRO de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) exige la presentación del título del lote agrícola, y al no contar con él, los poseedores de lotes irregulares no pueden tener acceso a este programa incrementando su estado de vulnerabilidad.

En virtud de lo anterior, la Diputada Fabiola Guerrero Aguilar, propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Único. Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, del Comité Técnico de Evaluación y la Comisión Dictaminadora para la aplicación de factores socioeconómicos a los valores comerciales en los dictámenes valuatorios emitidos por el Comité Técnico de Valuación, a efecto de otorgar las facilidades necesarias para que se realicen los avalúos correspondientes y en su caso la exención de los



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDATU, A EFECTO DE OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

mismos con el fin de lograr efectivamente la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias agrícolas y ganaderas del estado de San Luis Potosí, considerando los factores socioeconómicos, debido al amplio rezago que existe en esta materia.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA: La regularización de las Colonias Agrícolas y Ganaderas, se encuentra previsto en el Título Quinto del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural y se complementa con los Lineamientos para la Regularización de Tierras Sujetas al Régimen de Colonias.

SEGUNDA: La SEDATU tiene como propósito principal impulsar el desarrollo rural y acelerar la incorporación de las familias campesinas a la actividad productiva del país, así como que éstas cuenten con la seguridad jurídica y certidumbre documental de la tierra que explotan; se han establecido los procedimientos para que los sujetos en posesión de tierras dentro del Régimen de Colonias, puedan regularizar su situación y contar con un documento que les acredite como titulares de su lote o predio, el cual les permita acceder a los programas que los diferentes niveles de gobierno tienen.

TERCERA: Los integrantes de esta Comisión, están de acuerdo con la proponente, debido a que en todo el país se encuentra un gran rezago de regularización de la tenencia de la tierra, ya que la población conforme va creciendo, se está convirtiendo en un fenómeno que a la larga impedirá que se avance en la regularización de estas tierras, es por lo cual que se debe trabajar en los tres niveles de gobierno, para regularizar lo más pronto posible la tenencia de la tierra.

CUARTA: Este Punto de Acuerdo, refuerza el compromiso que tiene la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Mtra. Rosario Robles Berlanga, con el estado de San Luis Potosí; el cual es terminar con el rezago que existe en este estado, con respecto al otorgamiento de certificados y escrituras, a finales del mes de Marzo del presente año.

CAMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Reforma Agraria

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEDATU, A EFECTO DE OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS COLONIAS AGRÍCOLAS Y GANADERAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, por conducto de la Subsecretaria de Ordenamiento Territorial, del Comité Técnico de Evaluación y la Comisión Dictaminadora para la aplicación de factores socioeconómicos a los valores comerciales en los dictámenes valuatorios emitidos por el Comité Técnico de Valuación, a efecto de otorgar las facilidades necesarias para que se realicen los avalúos correspondientes y en su caso la exención de los mismos con el fin de lograr efectivamente la regularización de la tenencia de la tierra de las colonias agrícolas y ganaderas del estado de San Luis Potosí, considerando los factores socioeconómicos, debido al amplio rezago que existe en esta materia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de abril del 2016



Diputado	A fevor	En contra	Abstencion
DIP. JESUS SERRANO LORA PRESIDENTE			
MORENA-EDO MEX	/		
DIP. ANTONIO AMARO CANCINO SECRETARIO			
PRI-OAXACA			
DIP. JOSE HUGO CABRERA RUIZ SECRETARIO			
PRI- QUERETARO			
PRI-YUCATAN	Juf H		
DIP. OSCAR GARCIA BARRON SECRETARIO PRI-DURANGO	Jew J		
DIP. HEIDI SALAZAR ESPINOSA SECRETARIA	<i>'</i>		
PRI-VERACRUZ	Jan		



Dípulado	Afavor	En contra	Abstención
DIP. CARLOS BELLO OTERO SECRETARIO	GH		
DIP. PATRICIA GARCIA GARCIA SECRETARIA			
PAN- AGUSCALIENTES			
DIP. MOISES GUERRA MOTA SECRETARIO			
MOVIMIENTO CIUDADANO NAYARIT	joses Gueera Yora		
DIP. LUIS IGNACIO AVENDAÑO BERMUDEZ SECRETARIO			
VERDE-CHIAPAS			
DIP. EFRAIN ARELLANO NUÑEZ INTEGRANTE			
PRI-NAYARIT	Sh m		



Dipulado	Afavor	En contra	Abstención
DIP. RENE MANDUJANO TINAJERO INTEGRANTE	ARS		
PAN-GUANAJUATO	.)		
DIP. DAVID MERCADO RUIZ INTEGRANTE PRI-GUANAJUATO			
DIP. CIRILO VAZQUEZ PARISSI INTEGRANTE PRI-VERACRUZ		·	
DIP. FERNANDO GALVAN MARTINEZ NTEGRANTE PRD - ZACATECAS	Jones 19		



r			
Dipulado	Arfavor	Encontra	Abstención
DIP. HECTOR BARRERA MARMOLEJO INTEGRANTE			
AN-DISTRITO FEDERAL			
DIP. JOSE ERANDI BERMUDEZ MENDEZ INTEGRANTE			
PAN-GUANAJUATO	A N		
DIP. IVETH BERNAL CASIQUE INTEGRANTE			
18 1			
PRI- MEXICO			
DIP. OSWALDO GUILLERMO CHÁZARO MONTALVO			
INTEGRANTE	Afritt M.		
	(Special)		
PRI-VERACRUZ			
DIP. LILIA ARMINDA GARCIA ESCOBAR INTEGRANTE			
PAN-PUEBLA			